



CIRCULAR CSJGUC24-167

Fecha: 3 de septiembre de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES,
INSOLVENCIAS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

C I R C U L A R CSJMEC24-44 de fecha Quince (15) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora **MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ IREGUI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.395.272, persona natural no comerciante - Radicado: 500014003005 20230053400.

C I R C U L A R CSJMEC24-44 de fecha Quince (15) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora **YURLY ANGELICA MUETE RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.328.505, persona natural no comerciante - Radicado: 500014003005 20230053700.

Oficio No. 1996 de fecha Doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Sesenta Y Tres Civil Municipal De Bogotá D.C., suscrito por el secretario Esteban Zapata Serna, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado

1100140 0306320240089400, deudor **DAVID QUERUBÍN VILLEGAS C.C.** 15.374.745.

Oficio No. 3288 de fecha Ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Cuarto Civil Municipal de Montería – Córdoba, suscrito por el secretario Saul Ernesto González Campo, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 23001400300420240058200, deudor **SERGIO ANDRES RAMIREZ DEL TORO C.C.** 1.067.925.562.

Oficio No. 0326 de fecha Once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali, suscrito por el secretario Carlos Andrés Rodríguez Díaz, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 76001310301920220024900, deudor **SUEÑO ARGENIS OSORIO TABORDA C.C.** 31.302.055.

Oficio No. 527 de fecha Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales - Caldas, suscrito por el secretario David Andrés Roncancio Roncancio, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17001400300820240043700, deudor **LUIS ALEJANDRO LÓPEZ DELGADO C.C.** 1.020.794.895.

Oficio No. 1594 de fecha Veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Cincuenta Y Nueve Civil Municipal De Bogotá D.C, suscrito por el secretario Cesar Augusto Peláez Duarte, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001400305920240044400, deudor **PAULA ANDREA BRAVO MUÑOZ C.C.** No.1.005'051.354.

Auto de fecha Ocho (08) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal De Oralidad De Medellín, suscrito por el Juez, doctor Jorge William Chica Gutiérrez, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado: 0500140 0300420240104500 deudora **ALEXIS ARTURO CASTRILLÓN C.C.** 71.351.337.

Oficio No. 1665 de fecha Dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal De Oralidad De Medellín, suscrito por la secretaria Ada Yolima Jiménez Herrera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400303320240121900, deudor **JOSE TEODORO BONILLA CARDONA C.C.** 98.528.301.

Oficio No. 1688 de fecha Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal De Oralidad De Medellín, suscrito por la secretaria Ada Yolima Jiménez Herrera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400303320230056600, deudor **NEIDER MOSQUERA SÁNCHEZ C.C.** 1.045.518.398.

Oficio No. 267 de fecha Quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Chinchiná - Caldas, suscrito por el secretario Alejandro García Gutiérrez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17174408900120240012900, deudor **DIDIER ALEXIS VÁSQUEZ AGUIRRE.**

Oficio No. 1114 de fecha Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal De Manizales -Caldas, suscrito por el secretario Julián Andrés Molina Loaiza, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17001400301020240062800, deudor **ALBERTO JIMÉNEZ VALENCIA C.C.** 10.218.741.

Oficio No.1109 de fecha Veinticinco (25) de junio del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el secretario David Arturo Salcedo Valencia del Juzgado Sesenta Y Uno (61) Civil Municipal De Bogotá D.C., mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001400306120240044200, deudor **LUIS GUILLERMO CIPAGAUTA RONCANCIO C.C** No. 80.362.889.

Oficio No.3446 de fecha Nueve (09) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el secretario Juan Esteban Gallego Soto del Juzgado Noveno Civil Municipal De Oralidad De Medellín, mediante el cual comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400300920240122000, deudor **EDWARD ALEJANDRO RESTERPO GÓMEZ C.C.** 71.771.996.

Oficio No.1994 de fecha Veinte (20) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el secretario Esteban Zapata Serna del Juzgado Sesenta Y Tres Civil Municipal De Bogotá D.C., mediante el cual comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001400306320040036800, deudor **CAMILO BERNAL CHACÓN C.C.** 19.172.428.

Oficio No.1247 de fecha Catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el secretario Salvador Enrique Yáñez Osses del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual comunica apertura de proceso de

Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 8001-40-03-014-2024-00684-00, deudor **GUSTAVO GELVEZ MANCO** C.C. 13.816.226.

Auto de 429019800 fecha Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la superintendencia de sociedades, suscrito por el Director de Procesos de Reorganización II Juan Carlos Herrera Moreno, mediante el cual da inicio al proceso de liquidación judicial de la sociedad Blindajes Protec Car Ltda.

Auto de 425010342 fecha Dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la superintendencia de sociedades, suscrito por la Coordinadora del Grupo Acuerdos de Insolvencia en Ejecución C, Lizeth Carolina Riaño Moreno, mediante el cual Designa liquidador de la sociedad Logística Ambiental Integral S.A.S.

Oficio de fecha Catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el secretario Ludwin Ricardo Blanco Rincón del Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Cúcuta, mediante el cual comunica órdenes de medidas cautelares y/o de publicidad sobre proceso de restitución de tierras, Radicado 54001312100120230020700.

Oficio de fecha Catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el secretario Ludwin Ricardo Blanco Rincón del Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Cúcuta, mediante el cual comunica órdenes de medidas cautelares y/o de publicidad sobre proceso de restitución de tierras, Radicado 54001312100120240009400.

Oficio No. 1779 de fecha Quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Primero Civil Municipal De Manizales -Caldas, suscrito por el secretario Luis Jausen Parra Tapiero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17001400300120240059300, deudor **SALOME DE LA PAZ HINCAPIE QUINTERO** C.C. 1.053.804.980.

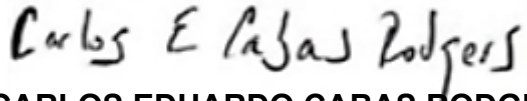
Oficio No. 0897 de fecha Doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Tercero Civil Municipal De Manizales -Caldas, suscrito por la secretaria Sandra Milena Gutiérrez Vargas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17001400300120240059300, deudor **DIVER ALEXIS SALINA QUEJADA**.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Veintidós (22) Archivos.

Circular No. 5

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Carlos E. Cabas Rodgers". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/JDMP